



Resolución de Decanato **551 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza adelanto de haberes para la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 330/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
18/08/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA, el día 7 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita adelanto a cuenta de la liquidación de haberes en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras.

Que la Lic. TEJERINA tomo posesión de funciones en el cargo mencionado a partir del 26 de junio de 2.026.

Que el Departamento de Personal realizó la elevación de la documentación correspondiente para la liquidación de haberes a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta el día 28 de julio de 2.026, por lo que a la fecha la Lic. TEJERINA no ha percibido los haberes correspondientes.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para otorgar un adelanto de haberes por un monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00)

Que se dispone la devolución de los fondos anticipados en la próxima liquidación de haberes que corresponda, a través del descuento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, para su transferencia a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el adelanto de haberes por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00), abonado a la Lic. Marcela Alejandra TEJERINA, DNI N° 24.514.055, por el desempeño de funciones en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que, a través de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, se realice el descuento en la liquidación de haberes una vez abonados a la Lic. TEJERINA.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el reintegro de la suma mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección Contable y Patrimonial, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal y a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.